

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**MESA DE MOVIMIENTO**  
 [ 07 NOV 2016 ]  
 Recibido..... 15:40 .....Hs.  
 Exp. N°..... 33.316.....



SENADO de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
 LEY:**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno que mide 504 metros cuadrados, conforme el plano de mensura parcial no inscripto realizado por la agrimensora Alicia Tomasella, ubicada en la zona urbana del distrito de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, la que forma parte de un terreno de mayor superficie cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe, departamento Las Colonias, a nombre de Noelia Rosa Lenk y Raquel Adela Lenk, al Tomo 238 P, Folio 00152, N° 002456 de fecha 12/12/85, partida inmobiliaria N° 093700-096120/0000-5.

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase a la Comuna de San Carlos Sud a llevar adelante la acción expropiatoria y la gestión de registración dominial de la fracción de terreno que refiere el artículo anterior, conforme a la Ordenanza N° 1065/13 de la Comuna referenciada, para ser destinada a la prolongación de las calles de la red vial existente en el sector Este de dicha localidad.

**ARTÍCULO 3.-** Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, como así también los gastos que se deriven de la confección del plano de mensura definitivo correspondiente, serán financiados con los créditos de las partidas presupuestarias que a tal fin destine la comuna de San Carlos Sud en su presupuesto anual, a los fines expropiatorios.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 3 de noviembre de 2016.**

  
 Dr. Ricardo H. Paulsen  
 Secretario Legislativo  
 CÁMARA DE SENADORES



  
 C. N. CARLOS A. FASCENDINI  
 PRESIDENTE  
 CÁMARA DE SENADORES